

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR: CIA. MEGAMICRO S.A.

CUANTIA: UD \$ 252.000,00

DI COPIAS

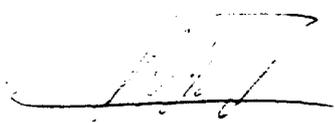
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del cantón, comparecen: (1) Mario Molina Valladolid, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MEGAMICRO S.A., como consta del nombramiento que se agregan como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, que otorga la compañía Megamicro S. A. al tenor de las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA.-Comparecientes.- Comparece el señor Mario Molina Valladolid, quien otorga esta Escritura Pública en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Megamicro S. A. como consta del

nombramiento que se agrega; y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme consta del acta en mención. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, y todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.- CLAUSULA SEGUNDA.-Antecedentes.- Uno.-) La compañía se constituyo en Quito, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, del Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo repertorio el Numero diecisiete seis cinco ocho, el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete.- Dos.-) La compañía celebró una Escritura de Conversión de Sucres a Dólares y el capital social quedo convertido a la suma de mil doscientos dólares, otorgada en la Notaria Primera, el nueve de Noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil uno. Tres.-) Aumenta su Capital Social a la suma de noventa y un mil doscientos Dólares y cambio el Valor de las Acciones a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada acción, en Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera el dieciocho de Abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto del dos mil dos. Cuatro.-) Se transforma de compañía limitada a sociedad anónima en escritura pública otorgada en la Notaria Primera el primero de Noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero del dos mil tres. Cinco.-) Aumenta su Capital Social a ciento treinta y seis mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria Veinte y cuatro, el diecisiete de Junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto del dos mil cuatro. Seis.-) Aumenta su Capital Social a quinientos siete mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria Veinte y uno, el dieciocho de Septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil

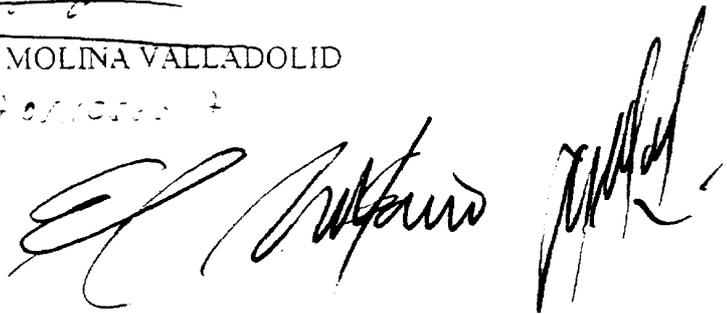
0000002

el quince de diciembre del dos mil seis. CLAUSULA TERCERA.- Aumento de Capital.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida en Quito, el día veinte y dos de Junio del dos mil siete, resolvió aumentar el Capital Social en DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que la compañía tendrá un nuevo Capital Social, de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como consecuencia del aumento se reforman los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas anteriormente mencionada que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante. CLAUSULA CUARTA.- Autorización.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, decidió autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, que celebre la Escritura Pública correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.- Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIO MOLINA VALLADOLID

C.C. 170100002



ECUATORIANA*****
CABAO
SUPERIOR

V3343V2242

MARGARITA BENITEZ SAA
INGENIERO COMERCIAL

CARLOS MOLINA
MARIJA VALLADOLID
QUITO

30/08/2004

REN 1095127

REN 1095127



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
MINISTERIO GENERAL DE
INFORMACION Y COMUNICACION



CIUDADANIA No 170510560-7
MOLINA VALLADOLID MARIQ FERNANDO
SOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
01 OCTUBRE 1958
MOLINA VALLADOLID MARIQ FERNANDO
SOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1958

[Handwritten signature]



MEGAMICRO S.A.

Quito, 18 de Enero de 2006



Señor Ingeniero
MARIO FERNANDO MOLINA VALLADOLID
Presente.-

0000003

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGAMICRO S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el periodo estatutario de TRES AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, y en su ausencia le reemplazará el Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 30 de Junio de 1.997, en la Notaria Tercera del Cantón Quito, del Dr. Roberto Saigado Saigado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1.997.

La compañía se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima en escritura pública otorgada en la Notaria Primera, el 1 de Noviembre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2003.

Atentamente,

María Elena Molina Valladolid
Presidente

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía MEGAMICRO S. A.

Quito, 18 de Enero del 2.006.

Mg. Mario Molina Valladolid (Representante Legal)

C. C. # 170510560-7



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 812 del Registro
de Nombres Tomo 137
Quito a 26 ENE. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAMICRO S. A.**

0000004

En la Ciudad de Quito, siendo las 10 horas 45 minutos del día Viernes 22 de Junio del 2.007, en la oficina de la compañía MEGAMICRO S. A., ubicada en la calle De los Jazmines y De los Pinos, se reúnen en Junta General, con el carácter de Universal sus accionistas, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por el señor Ing. Mario Molina Valladolid, propietario de Doscientas cuarenta mil novecientos veinte (240.920) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora María Elena Molina Valladolid, propietaria de Doscientas cuarenta mil novecientos veinte (240.920) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y la señora Sandra Cecilia Molina Valladolid, propietaria de Veinte y cinco mil trescientas sesenta (25.360) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que da un total de Quinientos siete mil doscientos (507.200) acciones que representa el total del Capital Social que es de Quinientos siete mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 507.200,00).

Actúa como Presidente la señora María Elena Molina Valladolid y como secretario el señor Ing. Mario Molina Valladolid, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

- 1.-) Aprobación de Aumento de Capital.
- 2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar los puntos del orden del día, a saber:

1.-) Dentro del primer punto, toma la palabra el señor Gerente General, quien indica que el Capital Social actual es de Quinientos Siete mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (usd. 507.200,00); y propone a la Junta General de Accionistas reunida hoy día, que se apruebe un Aumento de Capital Social de la compañía MEGAMICRO S. A. en la suma de 252.000 Dólares , utilizando los siguientes conceptos y valores:

1.-)
Por UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006, es la suma de 192.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

2.-)
Por RESERVA DE CAPITAL es la suma de 73.125,46 Dólares de los Estados Unidos de América, menos la pérdida acumulada al año 2006 que es de un valor de 13.125,46 Dólares de los Estados Unidos de América, queda disponible para capitalizar la suma de 60.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América para capitalizar.

Por lo tanto el Actual Capital Social queda elevado a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 759.200,00).

Se adjunta en calidad de documento anexo a la presente Acta de Junta General de Accionistas un cuadro que contiene la suscripción individualizada de acciones en el presente Aumento de Capital Social.

Todos los accionistas por encontrarse de acuerdo, aprueban por unanimidad el presente primer punto del orden del día.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se refiere a la Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Ing. Mario Molina Valladolid, quien manifiesta que en virtud del aumento de capital social, debe reformarse el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto:

"QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 759.200,00), dividido en Setecientas Cincuenta y Nueve Mil Doscientas (759.200) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y las acciones están numeradas del uno (1) al Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos (759.200) inclusive."

Todos los accionistas por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día.

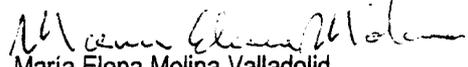
Por último se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

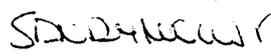
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 12 horas 30 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.


Ing. Mario Molina Valladolid


María Elena Molina Valladolid


Sandra Cecilia Molina Valladolid

0000005

CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA

MEGAMICRO S. A.

A LA SUMA DE 759.200,00 DOLARES

Nombre Accionista	Capital Actual en Dólares	AUMENTO CAPITAL PAGADO CON			Nuevo Capital Social suscrito en Dólares	Número de Acciones tiene cada Accionista	Porcentaje en acciones tiene cada accionista
		Suscripción por Utilidades No Distribuidas año 2006 en Dólares	Suscripción por Reserva de Capital en Dólares	Total Aumento de Capital Social en Dólares			
Mario Fernando Molina Valladolid	240.920,00	91.200,00	28.500,00	119.700,00	360.620,00	360620	47.50 %
María Elena Molina Valladolid	240.920,00	91.200,00	28.500,00	119.700,00	360.620,00	360620	47.50 %
Sandra Cecilia Molina Valladolid	25.360,00	9.600,00	3.000,00	12.600,00	37.960,00	37960	5.00 %
Totales	507.200,00	192.000,00	60.000,00	252.000,00	759.200,00	759200	100.00 %

MEGAMICRO

FIRMA AUTORIZADA

MEGAMICRO

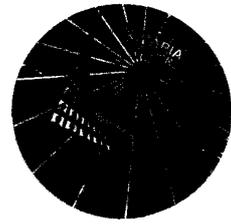
FIRMA AUTORIZADA

CPA 21097

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, otorgada por, CIA. MEGAMICRO S.A, sellada y firmada, en
los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





NOTARIA
TERCERA

000000



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION
NÚMERO 07.Q.IJ.003379 CON FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS
MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR GENOVEVA POLANCO LANAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOMA NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MEGAMICRO S.A. celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete
celebrada ante el suscrito Notario , DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA
REFERIDA. QUITO, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Tomé nota de la Resolución N° 07.Q.IJ.003379 de 16 de agosto del 2007, mediante la cual la Intendente de Compañías de Quito (E), aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "MEGAMICRO S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz.- Quito, 23 de agosto del 2007.



[Handwritten signature of Dr. Marco Vela Vasco]

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000018



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de agosto de 2.007, bajo el número **2555** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1767** del Registro Mercantil de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2808, Tomo 128 y **144** del Registro Mercantil de quince de enero de dos mil tres, a fs. 124 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAMICRO S.A.**", otorgada el veinticinco de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035952**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

